

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 273 Lunes 12 de noviembre de 2018 Sec. IV. Pág. 68157

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53523 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cedula de notificacion

Doña VICTORIA EUGENIA PÉREZ DE ASCANIO GÓMEZ - PABLOS, Letrada Administración Justicia del Juzgado Mercantil número 1de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber:

Que en el procedimiento Concursal número 67109, de la Entidad: BRIGADA DE SEGURIDAD ACUÁTICA, S.L., se ha dictado Auto de fecha 29/01/16, cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva, son del tenor literal siguiente: "...... La conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, y la extinción de la persona jurídica, con la consiguiente cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y el archivo de las actuaciones.

Dése a este auto la publicidad del artículo 23.4, 24 LC.

Se acuerda el cese de las facultades de la Administración concursal y se aprueba la rendición de cuentas.

Firme esta resolución, líbrese mandamiento al Registro Mercantil con testimonio de la misma.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así lo dispone, manda y firma Dña. Ana Fernández Arranz, Magistrada- JUEZ del Juzgado de lo Mercantil n.° 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe......".-

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Registro Público Concursal, y gratuito en el BOE, extiendo y firmo la presente,

Santa Cruz de Tenerife, 31 de octubre de 2018.- La letrada de la Administración de Justicia, Victoria Eugenia Perez de Ascanio Gomez-Pablos.

ID: A180066567-1